



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0032-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2020.

### VISTO:

El Oficio N° Oficio N° 642-2020-UNHEVAL/EPG-D, del Director de la Escuela de Posgrado, de fecha 01 de setiembre de 202, en veinte (20) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0230-2019-UNHEVAL/EPG-D, de fecha 25 de setiembre de 2019 el Director de la Escuela de Posgrado remite la Invitación para el desarrollo de actividades académicas de la asignatura: Planeamiento Estratégico en Salud, de la Escuela de Posgrado – UNHEVAL, dirigido a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce – Docente Invitada.

Que, con el Informe N° 001-UNHEVAL-AV-2020 de fecha 07 de enero de 2020, el personal del Área de Informática y Aula Virtual de la Escuela de Posgrado informa el uso de aula virtual a la Docente Dra. Mary Luisa Maque Ponce, de la Maestría en Admisión y Gerencia en Salud, Curso Planeamiento Estratégico en Salud, Grupo 2019-II, Módulo II, duración 05, 06, 12, 13, 19, 20, 26 27 de octubre de 2019.

Que, con el Informe N° 001-2020-MLMP-doc/EPG-UNHEVAL la Docente Dra. Mary Maque Ponce, informa al Director de la Escuela de Posgrado la culminación de dictado de curso de Planeamiento Estratégico en Salud de la Maestría en Administración y Gerencia en Salud 2019-II.

Que, con el Oficio N° 217-2020-UNHEVAL/EPG-D de fecha 28 de febrero de 2020, el Director (e) de la Escuela de Posgrado solicita el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores para el año 2020 del Docente de Planta de la Escuela de Posgrado – UNHEVAL Dra. Mary Maque Ponce, adjuntando la Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL y la Planilla de pago por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles)

Que, Proveido N° 01700-2020-UNHEVAL-R de fecha 02 de marzo de 2020 el Rectorado remite a la Dirección Oficina de Planificación y Presupuesto, el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores para el año 2020 del docente de planta de la Escuela de Posgrado; derivándose a la Unidad de Presupuesto con el Proveido N° 0488-2020-UNHEVAL/OPyP-D.

Que, con el Informe N° 0218-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 06 de marzo de 2020, remite la Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2019 y autorización de pago a favor de la Dra. Mary Maque Ponce, asimismo indica que el pago a la docente fue presupuestado en la Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2019 no se efectuó, por lo que en el presente Año Fiscal 2020 en la Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL, se ha presupuestado el reconocimiento de deuda a favor de la Dra. Mary Maque Ponce docente de planta de la Escuela de Posgrado, por lo que dicho requerimiento debe ser atendido y comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,500.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019 para el pago de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Escuela de Posgrado</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>CO555 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO</b>		
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Concepto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>
<b>Dra. Mary Maque Ponce</b>	<b>Maestría Administración y Gerencia en Salud. Curso: Planeamiento Estratégico en Salud. Grupo: 2019-II</b>	<b>05, 06, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de octubre de 2019</b>	<b>S/. 3,500.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,500.00</b>		
<b>Con cargo al presupuesto aprobado:</b>	<b>Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL</b>		
<b>Específica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 026 CPP: 051</b>

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

**reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor...** la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: **la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración** o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019 y pago a la Dra. Mary Maque Ponce, de acuerdo al Informe N° 0218-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Escuela de Posgrado</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>CO555 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO</b>		
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Concepto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>
<b>Dra. Mary Maque Ponce</b>	<b>Maestría Administración y Gerencia en Salud. Curso: Planeamiento Estratégico en Salud. Grupo: 2019-II</b>	<b>05, 06, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de octubre de 2019</b>	<b>S/. 3,500.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,500.00</b>		
<b>Con cargo al presupuesto aprobado:</b>	<b>Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL</b>		
<b>Especifica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 026 CPP: 051</b>

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a los Responsables de los Sistema Administrativos correspondientes realizar los procedimientos respectivos para cumplir con el pago, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Alberto Saldaña Panduro*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

Reg. 2919  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Dirección Escuela Posgrado  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
OCI  
Unidad de Transparencia.  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
Archivo